

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD DE OBRAS DE BRIGADAS	629	C-C1	21	7018	1	FUN/EAE/ST/CTA/ o FUN/EAE/SE/CPO/ Grupo C/Subgrupo C1	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer criterios uniformes en la correcta utilización y conservación de la maquinaria, herramientas, materiales, prendas de trabajo, EPI's y medios auxiliares que en cada momento se precisen. - Comunicar a su superior cualquier anomalía o situación que pudiera observar que pueda afectar a su propia seguridad o a la de algún compañero. - Participar en labores formativas directamente relacionadas con su puesto de trabajo con el fin de mejorar su cualificación profesional. - Impulsar y ayudar a la obtención de los resultados que se determinen para el propio puesto de trabajo y para el Servicio en el que se integre. - Desarrollar y ejecutar medidas que mejoren la calidad del servicio. - Controlar que se cumple la cumplimentación de partes, fichas y documentación relativa a los trabajos que se le requieran. - Adiestrar y distribuir el trabajo a los Oficiales que colaboren con él. - Vigilar la correcta ejecución de los trabajos. - Colaborar con otros Jefes de Unidad, Maestros y Oficiales. - Controlar, distribuir y prever la reparación de todas las deficiencias denunciadas por la Policía Local. - Asignar tareas adecuadas a su formación a los Oficiales a su cargo, con las indicaciones, órdenes y recomendaciones que se requieran. - Vigilar y exigir al personal a su cargo, la correcta utilización de materiales, EPI's, maquinaria y medios auxiliares. - Gestionar globalmente los trabajos de reparación que se realicen en fines de semana y festivos, independientemente de su categoría profesional. - Seguimiento y coordinación de obras de Brigadas con presencia de empresas de servicios. - Facilitar y gestionar las comunicaciones con Policía Local y Movilidad Urbana de las obras de las Brigadas. - Asistir a las reuniones en las que sea requerida su presencia. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP